

ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO 2012

ACTA CD 0010 - 2012 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2012

ACUERDO CD N° 0017 2012

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con planes de estudio aprobados por la Dirección de Educación Superior, desde el año 2008, vigentes y en ejecución en todas las modalidades y carreras. **CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Art. 63 inciso b) es atribución del Consejo Académico: "Dictaminar en asuntos académicos sobre los que deba emitir opinión razonada ante el Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario". **CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en el Reglamento del Estatuto de la Universidad Art. 39 inciso e) es atribución del Consejo Directivo: "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico, en sesión del 3 de diciembre de 2012, según acta 15- 2012, punto 5, conoció y aprobó en primera instancia, la propuesta de readecuación curricular de los espacios pedagógicos: Práctica Profesional I y II, y Seminario de Desarrollo Profesional, fundamentada en las normas de Educación Superior. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:**

Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que, conforme a ley, tome las medidas académicas pertinentes para garantizar una administración eficiente de los recursos financieros y docentes disponibles relacionados con la gestión de la Práctica Profesional. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce. **DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, Presidente, CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, Secretaria.**

ACUERDO CD N° 0018 - 2012

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo I, Artículo 1 establece: "El Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tiene como objetivo establecer las tasas y tarifas que deberán cancelar los estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados de la institución, así como otra persona natural o jurídica interesada en utilizar los bienes y servicios que presta la institución"; y en el Artículo 55 establece: "Las tarifas podrán ser actualizadas de acuerdo con la modificación del valor de la moneda que establezca

el Banco Central de Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 39, inciso “f”, establece que son atribuciones del Consejo Directivo: “Preparar las modificaciones de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario, con base en el análisis de las necesidades institucionales debidamente justificadas”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo VI, Artículo 71, en el inciso “e” y “h” establecen que son atribuciones del Consejo de Servicios Administrativos: “Conocer en segunda instancia, los problemas administrativos y proponer alternativas de solución ante el Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario; y “Analizar y proponer ante los órganos de gobierno, proyectos para generación de fondos”. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo IV, Artículo 22, inciso “e” establece que es atribución del Vicerrector Administrativo: “Dirigir la administración financiera y contable y velar porque se mantenga debidamente actualizada en sus diversos niveles”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos conoció y aprobó la propuesta para actualizar el Plan de Arbitrios debido a que los cobros que se han venido realizando están desfasados, ya que, en su mayoría no se han revisado desde el año 2004 y los mismos no cubren los costos reales en que incurre la UPNFM. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la actualización propuesta por el Consejo de Servicios Administrativos del Reglamento del Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la que se adjunta al presente acuerdo. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil doce. **M.Sc. David Orlando Marín López, Presidente;** **M.A. Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria.**